

# CURSO

# IMPUESTO SOCIEDADES

*Sector Administración de Empresas*

Plan formación 2025/2026

Centro de Enseñanzas Empresariales

Modalidad Online – Clases en Directo



C/Marques de Estella, 15  
29670 San Pedro Alcántara  
Málaga  
Tfn.952782877 / 692396415  
[www.informaticatron.es](http://www.informaticatron.es)  
[info@informaticatron.es](mailto:info@informaticatron.es)

**Desde 1987... al servicio de la Formación Empresarial**

# IMPUESTO DE SOCIEDADES

- CENTRO:** Centro de Enseñanzas Empresariales Tron S.L.
- ACREDITA:** Despachos Referentes
- OBJETIVOS:**
- Dotar al Alumno de los conocimientos suficientes para la preparación y cálculo del impuesto sobre sociedades a partir del resultado contable de la empresa.
  - Conocer el esquema de liquidación del impuesto y la aplicación práctica al modelo de impuesto sobre sociedades de una PYME.
  - En cada uno de los módulos del curso se detallarán los objetivos específicos del mismo.
  - Aprenderás a evitar en un futuro el exceso de trabajo innecesario fruto de una inadecuada planificación.
  - Conocerás instrumentos muy útiles para afrontar la liquidación del Impuesto sobre Sociedades
  - Aprenderás las pautas para aplicar con seguridad las novedades fiscales y perderás el miedo a aplicarlas ya que las analizaremos desde un punto de vista práctico con ejemplos reales.
  - Veremos los incentivos fiscales para empresas de reducida dimensión, comprendiendo cuales vale la pena aplicar y cuáles no.
  - Queremos que comprendas la importancia de una sólida estrategia a través de una adecuada planificación.

El alumno al terminal el curso será capaz de:

- Conocerás la fiscalidad de las sociedades.
- Aprenderás a liquidar y contabilizar el impuesto.
- Podrás aconsejar y asesorar sobre los mejores incentivos fiscales.
- Conocerás la realidad tributaria del impuesto sobre sociedades.
- Cumplirás con la legislación vigente.

- DIRIGIDO**
- A quienes quieren aprender a realizar este impuesto, y necesitan obtener una formación adecuada a partir de la contabilidad de una empresa.
  - A todas aquellas personas que quieran adquirir conocimientos sobre esta materia, bien por el mero placer de ampliar el marco de su saber, bien porque profesionalmente se dedican o piensan dedicarse al asesoramiento contable y fiscal de empresas, o se encuentran ubicados en el departamento de administración de una empresa.
  - A los gerentes y directores de PYMES que deseen obtener una visión realista del impuesto de sociedades.
  - A los mandos intermedios de los departamentos contables y financieros, que quieran ascender en el organigrama de la empresa con nuevas e imprescindibles responsabilidades.

---

## Centro de Enseñanza Informática y Empresariales TRON

El curso impuesto de sociedades está orientado a profesionales en activo y para aquellos que tengan un cierto grado de manejo del impuesto de sociedades y les permita profundizar en este campo, realizar planificación fiscal de la empresa a través de consejos y asesoramiento sobre los mejores incentivos fiscales, deducciones, bonificaciones y exenciones cumpliendo siempre con la legislación vigente.

En cualquiera de dichos casos, para realizar este curso se debe de tener conocimientos de contabilidad, (Asientos contables).

**METODOLOGIA:** En cada uno de los módulos el alumno deberá conocer, analizar y comprender el contenido y objetivos que se indiquen en cada uno de ellos, así como su aplicación práctica. Para ello se hará una breve exposición teórica del módulo mediante los medios audiovisuales e informáticos disponibles (preferiblemente PowerPoint), posteriormente se analizarán casos prácticos generales y casos excepcionales. Generalmente se finalizarán los módulos con la aclaración de dudas que puedan surgir en cada módulo. La información referente a cada módulo se entregará al finalizar el mismo, de forma que la atención del alumno se centre en las explicaciones que se estén efectuando en cada una de las sesiones y facilite la participación del mismo.

**Clases en Directo**, con explicaciones claras y directas, el alumno en todo momento debe de seguir al profesor, evitamos la soledad del alumno en la formación a distancia, de esta forma permitirá al alumno ir asimilando los conocimientos que se impartan, para poder llevarlos a la práctica mediante supuestos basados en casos reales de situaciones que se pueden ir dando en el día a día de la empresa. Al tiempo que se va dotando al alumno de esta formación, se va a llevar a cabo una aplicación de la misma mediante Sociedades WEB. Se utilizarán los medios audiovisuales, (profesor permanente), mediante clases en directo a través de una plataforma. Campus con todas las lecciones grabadas y PDF explicativos de acceso desde el primer día.

**CÓDIGO** IS08062026

**DURACIÓN:** COMIENZO: 08/06/2026 -3 meses de acceso al Campus + 18 horas de clases en directo

**HORARIOS:** Clases en Directo, lunes a miércoles de 18:30 – 20:30 durante 3 semanas

**MATERIAL:** Manuales propios del centro de formación.

**COSTE:** **350 €.** Modalidad Online – Clases en directo. Antiguos Alumnos Dto. 25% Cupón **IS08062026**. Los Webinar no se consideran cursos para aplicar el descuento. Si bonificas por FUNDAE no se aplica el descuento.

**BANCO:** SOLBANK / IBAN.: ES72 0081 0600 7900 0118 2323 / **BIC:** BSAB ESBB  
**(Indique nombre del alumno en la transferencia)**

**CANTIDAD:** **350 Euros Pregunte disponibilidad de plazas en el teléfono 692396415**

---

## Centro de Enseñanza Informáticas y Empresariales TRON



**TUTOR** Juan Canca Herrera  
**CONSULTAS** De Lunes a Miércoles

El alumno podrá hacer uso del servicio de tutorías cuantas veces crea conveniente. Los tutores son los encargados de responder a todas las cuestiones relacionadas con la teoría o la práctica exclusivamente del curso.

Las tutorías son de lunes a miércoles, excepto, periodo de Semana Santa, Navidades y Mes de Agosto.

**EMAIL** [dudas@impuestosociedades.es](mailto:dudas@impuestosociedades.es)  
**CAMPUS** <https://campus.informaticatron.es>  
**EN DIRECTO**  
**CLASES:**

---

#### PLANNING CURSO IMPUESTO SOCIEDADES - CLASES EN DIRECTO DE 18:30 - 20:30

DIA	LECCION
08/06/2026	INTRODUCCION, ESQUEMA Y CONTABILIZACION
09/06/2026	AMORTIZACIONES
10/06/2026	RESERVAS
15/06/2026	GASTOS NO DEDUCIBLES
16/06/2026	PROVISIONES
17/06/2026	REGLAS DE VALORACION
22/06/2026	DOBLE IMPOSICION - EXCENSION
23/06/2026	COMPENSACION BONIFICACIONES DEDUCCIONES
24/06/2026	PAGOS FRACCIONADOS

El centro de formación podrá variar el orden de las explicaciones, dependiendo de las necesidades de formación

---

### **Centro de Enseñanza Informáticas y Empresariales TRON**

C/Marques de Estella, 15  
29670 San Pedro de Alcántara

<http://www.informaticatron.es/>

Tfn. 952788305 - 692396415  
[info@informaticatron.es](mailto:info@informaticatron.es)

## PASOS PARA BONIFICAR EL CURSO

El curso es bonificable al\*<sup>1</sup>, para lo que habrá que seguir el curso y lo requerido en el aula virtual.

Contactar con Raquel González móvil 667200398 o mail [r.abadiaconsultor@gmail.com](mailto:r.abadiaconsultor@gmail.com)

Una vez realizado el contacto, el indicará si se puede bonificar el curso o no se puede bonificar.

Una vez recibida la comunicación de que puede bonificar, deberá matricularse en la WEB.

[www.impuestosociedades.es](http://www.impuestosociedades.es)

Buscar el apartado Quiero Matricularme y seguir los pasos.

Rellene los campos con los datos de la empresa e indique en el apartado correspondiente que **SI** es bonificable. Incluya los datos del alumno

Recuerde que si bonifica no puede aplicar el descuento de antiguo alumno.

Debe de enviar la transferencia por el importe del curso al siguiente número de cuenta bancaria y enviar resguardo a [comercial@informaticatron.es](mailto:comercial@informaticatron.es)

**TITULAR:** INFORMÁTICA TRON S.L.  
**BANCO:** SOLBANK /  
**IBAN.:** ES72 0081 0600 7900 0118 2323  
**BIC:** BSAB ESBB  
**CANTIDAD:** 350,00 €  
(Indique nombre del alumno en la transferencia)

Para cualquier duda, sobre la bonificación, se tiene que dirigir a Raquel Gonzalez en el teléfono arriba indicado.

**IMPORTANTE**  
**LEA LA SIGUIENTE PAGINA**

---

<sup>1</sup> La bonificación se aplicará según lo establecido por la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo**.



## ***Requisitos para bonificar la formación***

- 1-** La formación tiene que estar relacionada con las tareas que el alumno desempeña en su empresa.
- 2-** La asistencia es muy importante; un alumno, para que sea bonificable su formación debe asistir, al menos, al 75% de las horas del curso.
- 3-** La asistencia se acredita mediante el registro de entradas y salidas de la aplicación (videoconferencia). Cada alumno debe estar identificado con su nombre y apellidos y aparecer así en la plataforma. No pueden estar dos alumnos con el mismo ordenador.
- 4-** Solo se puede bonificar la formación de personal contratado por el Régimen General. No pueden bonificar la formación los autónomos ni los desempleados, ni los funcionarios.
- 5-** Además, cada participante deberá firmar una declaración responsable que acredita que participa en la formación.

**Para la bonificación ponte en contacto con:**

**Raquel González Sánchez**



**667 200 398**

## CLASES EN DIRECTO

Vivimos en un mundo donde siempre nos encontramos conectados, por ello, las clases en directo han dejado de ser una novedad para convertirse en un modelo educativo extendido entre los estudiantes. **No es lo mismo Clases en Directo que Formación a Distancia.**

### ¿Qué beneficios aporta las clases en directo?

Son lo más parecido a la formación presencial, solo que en vez de estar en el aula viendo un cañón de proyección o una pizarra electrónica, **estás viendo la pantalla del ordenador y el profesor explicándote**, exactamente igual que en presencial.

**Nunca estarás solo**, el profesor guía la clase y responde las dudas en directo y en el momento que la formulas.

**Adiós a las barreras geográficas.** Con las clases en directo, no importa la distancia, desde cualquier lugar se accede a la clase, ya no hace falta ir al centro de formación en persona. Permite a los estudiantes exponerse y compartir conocimientos con diferentes entornos, pues romperás las barreras tradicionales de comunicación, ubicación, tiempo y costo.

**Ahorro de tiempo y dinero.** Se realiza la formación casi como en Presencial, pero desde casa, lo que supone un ahorro importante de dinero. Es decir, podrás hacer más con menos. Economizarás en recursos materiales como cuadernos, hojas e impresiones, pues el material ya está disponible en línea.

**Sesiones con audio y vídeo.** Son múltiples las ventajas de recibir clases virtuales, y una de ellas es tener el material en diferentes formatos. Permitirás la interacción entre los compañeros para intercambiar ideas y resolver dudas sobre el temario. Al contar con grabaciones de audio y vídeo, tendrán la opción de escucharlas cuantas veces les sea necesario. Repetimos lo más parecido a presencial, pero desde casa.

**Aprendizaje diferenciado y flexible.** Es una herramienta idónea para facilitar la asimilación de conocimientos sin desmotivaciones. Los estudiantes con mayores dificultades lograrán más confianza y seguridad en sí mismos, siguen las explicaciones de un profesor en directo y las dudas se resuelven en directo., además pueden acceder al material cuantas veces les sea necesario.

**Continua interacción.** Nosotros te indicamos las horas de las clases en directo, se imparten y se graban, pudiendo el alumno disponer en el campus de estas grabaciones tantas veces le sea necesario. Todas las clases se graban y están en el campus. Esto favorece la cohesión del grupo y el apoyo entre compañeros. Deberás estar pendiente de la plataforma todos los días.

**Responsabilidad sobre el aprendizaje.** La tecnología, entre otras cosas, favorece la ordenación de documentos y su disponibilidad. Los alumnos podrán acceder a ellos en cualquier momento cuantas veces quieran. Por ello, aquellos alumnos que siempre han tenido problemas de organización pueden encontrar en el aula virtual nuevas formas y herramientas para facilitar su proceso educativo.

---

## **Centro de Enseñanza Informáticas y Empresariales TRON**

## INDICE

### **SOCIEDADES I**

Introducción, Esquema y Contabilización

### **SOCIEDADES II**

Diferencias Temporarias y Permanentes

Amortizaciones

Sistemas de Amortizaciones

Bienes Usados

Libertad de Amortización

Arrendamientos Financieros

### **SOCIEDADES III**

Reservas de Capitalización

Reservas de Nivelación

### **SOCIEDADES IV**

Gastos no deducibles

Retribución fondos propios

Impuesto sociedades

Multas, Sanciones, Recargos

Pérdidas de Juego

Donativos Liberalidades

Gastos por servicio en paraísos fiscales

Limitación deducibilidad gastos financieros

### **SOCIEDADES V**

Provisiones

Retribuciones L/P personal

Para impuestos

Otras responsabilidades

Desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado

Actuaciones medioambientales

Contratos onerosos

Otras operaciones comerciales

### **SOCIEDADES VI**

Reglas de Valoración

### **SOCIEDADES VII**

Doble Imposición – Exención

Rentas Obtenidas en el Extranjero

### **SOCIEDADES VIII**

Compensaciones Bases Imponibles Negativa

Bonificaciones

Deducciones

### **SOCIEDADES IX**

Pagos Fraccionados

**Sociedades Web** de forma práctica, incluyendo los ejercicios prácticos que se realizan en el curso.

## ALGUNAS CAPTURAS DE MANUALES Y DIVERSO MATERIAL DEL CURSO

Centro de Estudios Empresariales TRON

Impuesto de Sociedades

6. Se adquirieron en enero del año 20X4. Contablemente se vienen amortizando en un 25% anual y fiscalmente se aplicó la Libertad de amortización por su condición de Empresa de Reducida Dimensión. En el año actual hay que tener en cuenta la reversión del Pasivo por Diferencia Temporarias Imponibles

Año	Amortización contable	Amortización Fiscal	Ajuste amortización Fiscal		Total Acumulado Gasto Deducible	Cuenta 479
			Negativo	Positivo		
20X6	750,00 €	3.000,00 €	2.250,00 €		3.000,00 €	- 562,50 €
20X7	750,00 €			750,00 €		187,50 €
20X8	750,00 €			750,00 €		187,50 €
20X9	750,00 €			750,00 €		187,50 €

7. El elemento de transporte se adquirió en el año 20X7, amortizándose según tablas al 16%, se aplica la amortización acelerada por ser empresa de reducida dimensión por lo que fiscalmente se amortiza al doble.

Año	Amortización contable	Amortización Fiscal	Ajuste amortización Fiscal		Total Acumulado Gasto Deducible	Cuenta 479
			Negativo	Positivo		
20X7	6.400,00 €	12.800,00 €	6.400,00 €		12.800,00 €	-1.600,00 €
20X8	6.400,00 €	12.800,00 €	6.400,00 €		25.600,00 €	-1.600,00 €
20X9	6.400,00 €	12.800,00 €	6.400,00 €		38.400,00 €	-1.600,00 €

8. El activo corresponde a la activación del Crédito a compensar por pérdidas, 25% de 10.000,00 €.

9. El pasivo corresponde a la Construcciones, Maquinaria, Equipos Informáticos y elementos de Transportes

10. A mediados de año hemos contratado a jornada completa un trabajador con discapacidad del 33%.

5. El día 01/03 se realiza un contrato de leasing, por la adquisición de una Maquinaria nueva por valor de 80.000,00 €, que se paga. La maquinaria se amortiza al 12%

Asiento Leasing

ORDEN	CUENTA	CONCEPTO	DOCUMENTO	DEBE	HABER
1	174.0.0.000	EJERCICIO 5		0,00	60.000,00
2	524.0.0.000	EJERCICIO 5		0,00	20.000,00
3	213.0.0.003	EJERCICIO 5		80.000,00	0,00

Año	Amortización contable	Amortización Fiscal	Ajuste amortización Fiscal		Total Acumulado Gasto Deducible
			Negativo	Positivo	
20X9	8.000,00 €	20.000,00 €	12.000,00 €		20.000,00 €
20X0	9.600,00 €	20.000,00 €	10.400,00 €		40.000,00 €
20X1	9.600,00 €	20.000,00 €	10.400,00 €		60.000,00 €
20X2	9.600,00 €	20.000,00 €	10.400,00 €		80.000,00 €
20X3	9.600,00 €			9.600,00 €	99.200,00 €
20X4	9.600,00 €			9.600,00 €	118.400,00 €
20X5	9.600,00 €			9.600,00 €	
20X6	9.600,00 €			9.600,00 €	
20X7	4.800,00 €			4.800,00 €	

Asiento del pago de la cuota, suponiendo intereses por valor de 3.500,00 €

ORDEN	CUENTA	CONCEPTO	DOCUMENTO	DEBE	HABER
1	410.0.037	EJERCICIO 5		0,00	28.435,00
2	472.0.0.000	EJERCICIO 5		4.935,00	0,00
3	524.0.0.000	EJERCICIO 5		20.000,00	0,00
4	662.3.0.000	EJERCICIO 5		3.500,00	0,00
5	410.0.037	PAGO EJERCICIO 5		28.435,00	0,00

### Centro de Enseñanza Informáticas y Empresariales TRON

#### Amortización Construcciones

Valor del bien 90.000,00 €  
Amortización 2%

Amortización contable 1.800,00 €  
Amortización fiscal  
Fecha de compra 1-ene.  
Fecha Amortización 31-dic.

Año	Amortización contable	Amortización Fiscal	Diferencia	Acumulado	479	Saldo 479
20X0	1.800,00 €	3.600,00 €	-1.800,00 €	1.800,00 €	450,00 €	450,00 €
20X1	1.800,00 €	3.600,00 €	-1.800,00 €	3.600,00 €	450,00 €	900,00 €
20X2	1.800,00 €	3.600,00 €	-1.800,00 €	5.400,00 €	450,00 €	1.350,00 €
20X3	1.800,00 €	3.600,00 €	-1.800,00 €	7.200,00 €	450,00 €	1.800,00 €
20X4	1.800,00 €	3.600,00 €	-1.800,00 €	9.000,00 €	450,00 €	2.250,00 €
20X5	1.800,00 €	3.600,00 €	-1.800,00 €	10.800,00 €	450,00 €	2.700,00 €
20X6	1.800,00 €	3.600,00 €	-1.800,00 €	12.600,00 €	450,00 €	3.150,00 €
20X7	1.800,00 €	3.600,00 €	-1.800,00 €	14.400,00 €	450,00 €	3.600,00 €
20X8	1.800,00 €	3.600,00 €	-1.800,00 €	16.200,00 €	450,00 €	4.050,00 €
20X9	1.800,00 €	3.600,00 €	-1.800,00 €	18.000,00 €	450,00 €	

ORDEN	CUENTA	CONCEPTO	DOCUMENTO	DEBE	HABER
1	681.0.0.000	AMORTIZACION CONSTRUCCIONES (25)		1.800,00	0,00
2	281.1.0.000	AMORTIZACION CONSTRUCCIONES (25)		0,00	1.800,00

<b>Imp. Sociedades</b>	(25) Art. 103 LIS Amortización Acelerada. Diferencia Temporal Negativa por valor de 1.800,00 €. Procede asiento de pasivos por diferencias temporarias imponibles. 1800 x 25%=450
------------------------	---

**NOTA MEMORIA:** NOTA 3.2-X. Según artículo 103 LIS, Los elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, así como los elementos del inmovilizado intangible, afectos en ambos casos a actividades económicas, puestos a disposición del contribuyente en el período impositivo en el que se cumplan las condiciones del artículo 101 de esta Ley, podrán amortizarse en función del coeficiente que resulte de multiplicar por 2 el coeficiente de amortización lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas. Según tabla es el 2%, multiplicado por 2, sería de aplicar 4%, se realiza la activación del pasivo por diferencias temporarias imponibles.

<b>Resultado Contable del Ejercicio</b>	<b>467.913,68 €</b>
<b>Total Ajustes</b>	<b>- 125,00 €</b>
<b>Diferencias Permanentes Positivas</b>	<b>10.000,00 €</b>
Multas y sanciones no deducibles / Art. 15.c LIS (16)	500,00 €
Deterioro crédito entidades públicas / Art. 13.1 LIS (21)	1.000,00 €
Donación / Art. 15.e LIS (18)	500,00 €
Diferencia Valor de mercado / Art. 17.4 LIS (18)	2.000,00 €
Provisión no deducible / Art. 13.2 LIS (24)	4.500,00 €
Gasto fiscalmente no deducible / Art. 15 LIS (22)	1.500,00 €
<b>Diferencias Permanentes Negativas</b>	<b>- 1.875,00 €</b>
Exención Doble Imposición / Art. 21 LIS (14)	- 1.875,00 €
<b>Diferencias Temporarias Positivas</b>	<b>9.750,00 €</b>
Reversión Amortización contable / Art. 102 LIS (28)	750,00 €
Reversión Amortización contable / Art. 102 LIS (26)	4.000,00 €
Pérdidas por deterioro de los créditos / Art. 14.1 LIS (21)	5.000,00 €
<b>Diferencias Temporarias Negativas</b>	<b>- 18.000,00 €</b>
Amortización Acelerada / Art. 103 LIS (25)	- 1.800,00 €
Amortización Acelerada / Art. 103 LIS (29)	- 4.200,00 €
Arrendamiento Financiero / Art. 106.4 LIS (27)	- 12.000,00 €

## Centro de Enseñanza Informáticas y Empresariales TRON

**ASIENTO IMPUESTO CORRIENTE**

ORDEN	CUENTA	CONCEPTO	DOCUMENTO	DEBE	HABER
1	630.0.0.000	IMPUESTO CORRIENTE		108.910,18	0,00
2	473.0.0.000	IMPUESTO CORRIENTE		0,00	15.360,00
3	475.2.0.000	IMPUESTO CORRIENTE		0,00	93.550,18

**ASIENTOS IMPUESTO DIFERIDO**

ORDEN	CUENTA	CONCEPTO	DOCUMENTO	DEBE	HABER
1	630.1.0.000	REVERSION CREDITOS A COMPENSAR (8)		2.500,00	0,00
2	474.5.0.000	REVERSION CREDITOS A COMPENSAR (8)		0,00	2.500,00

ORDEN	CUENTA	CONCEPTO	DOCUMENTO	DEBE	HABER
1	630.1.0.000	PASIVO DIFERENCIAS TEMP. (25)		450,00	0,00
2	479.0.0.000	PASIVO DIFERENCIAS TEMP. (25)		0,00	450,00

**RESULTADO PERDIDAS Y GANANCIAS FINAL**

Saldo cuenta 630 = ..... 108.910,18  
 Saldo cuenta 6301 = ..... 4.562,50  
 Total..... 104.347,68

Resultado Antes de impuesto ..... 467.913,68  
 Resultado después de impuesto y a repartir..... 363.566,00

<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (N, A, P)</b> .....	00325	467.913,68
<b>Impuestos sobre beneficios (N, A, P)</b> .....	00326	-104.347,68
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (N, A, P)</b> .....	00327	363.566,00

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias			
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	00500	363.566,00	
	<b>Aumentos</b>		<b>Disminuciones</b>
Correcciones por Impuesto sobre Sociedades	00301	104.367,68	00302
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades	00501	467.933,68	
	<b>Aumentos</b>		<b>Disminuciones</b>
Correcciones al resultado contable al considerar los requisitos o calificaciones contables referidos			

## Centro de Enseñanza Informática y Empresariales TRON

(18) 2000

Transmisiones lucrativas y societarias: aplicación del valor de mercado (art. 17.4 LIS)

**NOTA MEMORIA:** NOTA 4.12-X, Según artículo 17.4 LIS, Regla general y reglas especiales de valoración en los supuestos de transmisiones lucrativas y societarias. 4. Se valorarán por su valor de mercado los siguientes elementos patrimoniales:

- a) Los transmitidos o adquiridos a título lucrativo. No tendrán esta consideración las subvenciones.
  - b) Los aportados a entidades y los valores recibidos en contraprestación, salvo que resulte de aplicación el régimen previsto en el Capítulo VII del Título VII de esta Ley o bien que resulte de aplicación el apartado 2 anterior.
  - c) Los transmitidos a los socios por causa de disolución, separación de éstos, reducción del capital con devolución de aportaciones, reparto de la prima de emisión y distribución de beneficios.
  - d) Los transmitidos en virtud de fusión, y escisión total o parcial, salvo que resulte de aplicación el régimen previsto en el Capítulo VII del Título VII de esta Ley.
  - e) Los adquiridos por permuta.
  - f) Los adquiridos por canje o conversión, salvo que resulte de aplicación el régimen previsto en el Capítulo VII del Título VII de esta Ley.
- Se entenderá por valor de mercado el que hubiera sido acordado entre partes independientes, pudiendo admitirse cualquiera de los métodos previstos en el artículo 18.4 de esta Ley.  
El valor del mercado del inmovilizado entregado asciende a 3.000,00 y el contable es de 1.000,00 por lo que surge una Diferencia permanente positiva por la diferencia entre valor de mercado y valor contable del inmovilizado donado, 2.000,00 €

24+21

Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 14 LIS) no afectadas por el art. 11.12 LIS

**(24) NOTA MEMORIA:** NOTA 5-X, Activos Financieros. Según artículo 13.2 LIS, no serán deducibles las pérdidas por deterioro de los valores representativos de deuda. Se crea una Diferencia Permanente Positiva de 4.500 €

<b>Diferencias Permanentes Negativas</b>	-	<b>1.875,00 €</b>
<i>Excension Doble Imposición / Art. 21 LIS (14)</i>	-	<i>1.875,00 €</i>

Exención sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades residentes (art. 21.1 LIS)



## ACUERDO DESPACHOS REFERENTES

Gratis durante 2 meses los servicios de **DESPACHOS REFERENTES**, de tal forma que tendrás acceso a:

**Todo el calendario habitual y continuado de formaciones** que se imparten sobre temas fiscales, contable, laborales, jurídicos, etc. Sesiones de 1 hora de duración, muy prácticas, impartidas en directo a las que se accede por videoconferencia y pueden consultar con nuestros ponentes cualquier cuestión, o bien ver las sesiones posteriormente ya que siempre se graban. Con ponentes de la Administración Tributaria, de Universidades, etc.

**Centro Técnico de apoyo para consultas** fiscal, contable, laboral, mercantil.

**Actualización informativa** a través del boletín al completo de temas relevantes.

Formaras parte durante este tiempo de Despachos Referentes, que está formado por un equipo profesional con más de 20 años de experiencia en el sector de los despachos profesionales y asesorías de empresas, y que se crea con la misión exclusiva de seleccionar y apoyar a todos aquellos despachos del territorio nacional que buscan ser referentes en el sector potenciando el crecimiento y desarrollo de la asesoría, el entrenamiento formativo continuado de su equipo, el servicio a sus clientes, y la colaboración interprofesional.

---

### **Centro de Enseñanza Informática y Empresariales TRON**

C/Marques de Estella, 15  
29670 San Pedro de Alcántara

<http://www.informaticatron.es/>

Tfn. 952788305 - 692396415  
[info@informaticatron.es](mailto:info@informaticatron.es)



Despachos Referentes avala el plan de formación privada no oficial que está programado de acuerdo a las necesidades reales que existen en el mercado laboral.

Los centros miembros garantizan el más alto estándar de calidad en los cursos del Plan de Formación 2025/2026

Al finalizar la especialidad, se otorga a cada alumno un certificado de Despachos Referentes, donde se detalla la formación teórica y práctica recibida.

Enseñanza no oficial y no conducente a la obtención de un título con carácter oficial o certificado de profesionalidad

<b>DESPACHOS REFERENTES</b>		
<b>Diploma otorgado a:</b>		
D./Dña.	<b>NOMBRE ALUMNO Y APELLIDOS</b>	N.I.F. <b>XXXXXX</b>
Por su asistencia y superación al curso		
<b>IMPUESTO SOCIEDADES Pymes</b>		
con, <b>60</b> horas de duración, Impartido en colaboración con la entidad, ACADEMIA TRON, como centro formativo de Despachos Referentes		
Modalidad	<b>ONLINE CLASES EN DIRECTO</b>	Fecha realización: <b>AÑO XXXX</b>
San Pedro Alcántara, <b>XX</b> de <b>XXXXXX</b> de <b>XXXX</b>		
	Alumno	
Director Despachos Referentes David de Miguel González	Nombre Alumno y Apellidos	Director Academia TRON Juan Canca Herrera
Enseñanza no oficial y no conducente a la obtención de un título con carácter oficial o certificado de profesionalidad		
		EXPEDIENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

## **Centro de Enseñanza Informática y Empresariales TRON**

C/Marques de Estella, 15  
29670 San Pedro de Alcántara

<http://www.informaticatron.es/>

Tfn. 952788305 - 692396415  
[info@informaticatron.es](mailto:info@informaticatron.es)



## **SOCIEDADES WEB**

La versión Sociedades WEB Open funciona como un simulador que permite confeccionar la declaración del modelo 200 correspondiente al ejercicio sin necesidad de identificarse con certificado electrónico por lo que puede utilizarse para realizar las pruebas y comprobaciones necesarias, previas a la presentación.

Aprenderemos a rellenar el modelo con los datos obtenidos en los diferentes ejercicios.

---

### **Centro de Enseñanza Informáticas y Empresariales TRON**

C/Marques de Estella, 15  
29670 San Pedro de Alcántara

<http://www.informaticatron.es/>

Tfn. 952788305 - 692396415  
[info@informaticatron.es](mailto:info@informaticatron.es)